



DOCTORADO EN CIENCIAS AGRONÓMICAS (DOCA-RUNA)

CRITERIOS ORIENTADORES PARA LA EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORAL

Estimado/a evaluador/a: el Reglamento del Doctorado en Ciencias Agronómicas en su dinámica de evaluación de Tesis Doctorales establece que:

La Tesis es el núcleo fundamental del programa a través de la cual el candidato deberá demostrar que ha generado conocimientos de frontera en alguna disciplina dentro del campo de las ciencias agrarias.

De conformidad con lo anterior, le solicitamos pueda emitir la justificación de su dictamen teniendo en cuenta:

- a) Profundidad de la investigación realizada.
- b) Originalidad de la propuesta.
- c) Metodología del trabajo presentado.
- d) Claridad y precisión de la redacción y composición.
- e) Las fuentes de información.
- f) Conclusiones alcanzadas.
- g) Sus discrepancias con las conclusiones alcanzadas, si dichas discrepancias existieran.
- h) Dictamen final sintético, aprobando el trabajo o sugiriendo las modificaciones y/o adecuaciones a realizar.



DOCTORADO EN CIENCIAS AGRONÓMICAS (DOCA-RUNA)

DICTAMEN DE TESIS DOCTORAL

Título de la Tesis:

Nombre del/la Doctorando/a:

Espacio para el desarrollo del dictamen

Evaluación (marque con una "X"):

Aprobada

Aprobada con correcciones

No aprobada

☐
☐
☐

Nombre y firma del/la Evaluador/a: _____

Lugar _____ Fecha _____

.....

Descripción reglamentaria de los criterios evaluativos

Aprobada: La Tesis cumple los criterios de una Tesis Doctoral. Las posibles sugerencias del/la Evaluador/a no afectan de modo sustancial la estructura ni el contenido general de la Tesis.

Aprobada con correcciones: La Tesis es adecuada pero requiere correcciones menores. En este caso el/la candidata/a deberá antes de la defensa, efectuar las correcciones especificadas por el Jurado, dentro de los sesenta días corridos subsiguientes a su notificación, a fin de efectuar una nueva presentación. Si en esta presentación hubiese nuevamente observaciones, el/la Tesista dispondrá de treinta días corridos subsiguientes a la nueva notificación para la presentación de la última versión corregida. Esta vez el Jurado dispondrá si es aceptada la posibilidad de la defensa pública.

No aprobada: La Tesis no resultara adecuada para su aceptación. El/la Jurado podrá decidir si se permite al candidato presentarla nuevamente, en una versión corregida dentro de los doce



meses subsiguientes. Si en su versión corregida, la Tesis es aceptada, se procederá a sustanciar la correspondiente defensa pública.